

LUDOTECA TODOS LOS SANTOS 2022 INFORMACIÓN GENERAL NUEVA

1. SEDE, CUPO MÁXIMO DE PARTICIPANTES, PRECIOS Y HORARIO:

SEDE CEIP BUENAVENTURA GONZÁLEZ

- **Plazas:**
 - o 61 plazas ordinarias para alumnos de Infantil y Primaria con la posibilidad de servicio de comedor.
 - o 10 plazas para alumnos con necesidades socioeconómicas con la posibilidad de servicio de comedor.
- **Horarios:**
 - De 8:00 a 13:00 horas, sin comedor, con posibilidad de ampliación horaria de 7:30 a 8:00 horas
 - De 8:00 a 15:00 horas, con comedor, con posibilidad de ampliación horaria de 7:30 a 8:00 horas y de 15:00 a 15:30 horas.

(Quien lo necesite deberá indicarlo en el formulario de solicitud)

2. DESTINATARIOS:

Alumnado matriculado en el curso 2.022/2.023 desde el nivel de 2 años hasta 6º de Primaria

3. SOLICITUD DE PLAZA ORDINARIA: Del 10 al 17 de octubre, ambos inclusive

De forma ONLINE mediante el formulario disponible en [AYTOBEZANA.COM-EDUCACION- LUDOTECAS](http://AYTOBEZANA.COM-EDUCACION-LUDOTECAS)

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS 61 PLAZAS ORDINARIAS:

- CRITERIO 1: Alumnos **empadronados** con ambos padres trabajando en el periodo y horario de ludoteca solicitado. En el caso de familias monoparentales, empadronados y trabajando en el periodo y horario de ludoteca solicitado.
- CRITERIO 2: Alumnos **empadronados** con un solo progenitor trabajando en el periodo y horario de ludoteca solicitado. En el caso de familias monoparentales, empadronados sin trabajar.
- CRITERIO 3: Alumnos **No empadronados** con ambos padres trabajando en el periodo y horario de ludoteca solicitado, pero con sus hijos/as escolarizados en alguno de los cuatro colegios del municipio (Buenaventura González, Costa Quebrada, María Torner o Liceo San Juan de la Canal).

Las plazas se adjudicarán por:

- o **El orden reflejado en los criterios de adjudicación.**
- o **En cada criterio se priorizará por la fecha de presentación de la SOLICITUD.**
- o **Las no admitidas quedarán en lista de espera para cubrir posibles vacantes posteriores.**
- o **La situación laboral debe permanecer durante todo el período de funcionamiento de la Ludoteca.**

5. DOCUMENTACIÓN QUE PUDIERA SOLICITARSE PARA SER COMPROBADA:

- Certificado de la situación laboral.
- Declaración responsable jurada de estar empadronado en el municipio

(SOLO PARA NO EMPADRONADOS):

- Certificado de la situación laboral.
- Declaración responsable jurada de estar escolarizado/a en un centro educativo del municipio

Ambos modelos están disponibles en la web municipal: [AYTOBEZANA.COM-EDUCACION- LUDOTECAS](http://AYTOBEZANA.COM-EDUCACION-LUDOTECAS)

6. ADMITIDOS:

El **miércoles 19** se procederá a enviar a los admitidos, vía email, las instrucciones para formalizar el pago de la Ludoteca.

También se comunicará, si se diera la circunstancia, la no admisión a quien corresponda.

7. PERÍODO Y PRECIOS:

Mes	Días de Participación	Con comedor	Sin comedor
Octubre: Día 31 Noviembre: Días 2, 3 y 4	4	32€	20€

8. OBSERVACIONES

El ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, se reserva el derecho de apertura y modificación de la organización de la ludoteca. La puesta en marcha del servicio estará siempre supeditada a que la situación sanitaria permita el desarrollo de esta actividad.

9. MÁS INFORMACIÓN:

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Concejalía de Educación

Plaza de Cantabria, 39100 Santa Cruz de Bezana

942 58 00 01 - Ext 116